

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCION DE PRESIDENCIA**N° 0025-2024-PD-OSITRAN**

Lima, 17 de mayo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00051-2024-GPP-OSITRAN emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0195-2024-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 277-2024-GG-OSITRAN emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria;

Que, mediante la Resolución Directoral 0021-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual contiene disposiciones para la programación y formulación de los presupuestos de las entidades con una perspectiva multianual, orientados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4° de la precitada Directiva establecen que el Titular de la Entidad, mediante resolución, debe conformar una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la misma que estará presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad conduce la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad;

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 24° del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, constituye función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conducir, formular, coordinar y supervisar el proceso presupuestario del Ositrán, respecto de la programación, formulación, aprobación y evaluación del presupuesto institucional, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, antes mencionada, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 00051-2024-GPP-OSITRAN del 02 de mayo de 2024, ha manifestado la necesidad de conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2025, 2026 y 2027 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán;

Que, mediante el Memorando N° 0195-2024-GAJ-OSITRAN, del 16 de mayo 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera jurídicamente viable la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2025, 2026 y 2027 del Ositrán, toda vez que se encuentra alineada con lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

y *Formulación Presupuestaria*"; asimismo, señala que en virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, la conformación de la referida Comisión corresponde al Presidente del Consejo Directivo, en su calidad de titular de la Entidad, y que ejerce dicha titularidad, entre otros, en el marco de la normativa de Presupuesto Público;

Que, a través del Memorando N° 277-2024-GG-OSITRAN del 16 de mayo de 2024, la Gerencia General ha señalado que dicha Gerencia encuentra conforme el proyecto de Resolución de Presidencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años fiscales 2025, 2026 y 2027 del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público - Ositrán, la misma que estará conformada por:

- El Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside,
- El Jefe de la Gerencia de Administración,
- El Gerente de Supervisión y Fiscalización o su representante,
- El Gerente de Regulación y Estudios Económicos o su representante,
- El Gerente de Atención al Usuario o su representante,
- El Jefe de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración,
- El Jefe de Logística y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración, y
- El Jefe de Tesorería de la Gerencia de Administración.

Artículo 2.- La Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución se registrará de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores designados en virtud del artículo 1 del presente acto resolutivo y a la Gerencia General, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la Entidad.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para la Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmada por
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo
Presidencia Ejecutiva

Visada por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visada por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
NT: 2024061105